

y del Comendador Condenando a estos en las cosas dhas. el
 Justicia q. dho. t.º y Juro = Navarro = Licenciado Don Rafael
 Infante y Gil = y Encarga de todo y fe lo en su naxon espueso.
 el nuestro Fiscal por los dhos. nuestra presidencia y oydores
 se presero el auto siguiente = despacillese R.º Provision para
 Auto 7 q.º el Concejo de la Villa de Archena y mediatamente tes-
 timonio de las Elecciones de oficiales de el executada para el
 presente año. a el Comendador de dha. Villa, el qual em el ter-
 mino de quinze dias continue la Eleccion de Alcalde ordi na-
 rio hecha en Don Pedro Molina y pasado dho. termino sin
 nacido el ayuntamiento de la citada Villa le ponga en posesion
 del referido empleo y asi executado el Comendador o qualquier o
 mo intercedado si en dho. derecho en esta Corte. provido por los
 señores oydores de la audiencia y chancilleria de su Magestad
 q.º lo vieron mandaron y rubricaron. Granada Febrero nueve
 de mil ochocientos uno = Fue presente Ballster = y para que
 tenga cumplido efecto fue acordado dar esta nuestra Carta para
 vos por la qual os mandamos q.º luego como con ella se air se que-
 ridos por parte del Sr.º Carrillo y Consortes se air el auto
 q.º va inserto por los dichos nuestro presidente y oydores pre-
 seido, y lo guardareis cumplais y executais y haceris guardar
 cumplia y executan en todo y por todo segun y como en el se
 contiene. lo que cumpliereis asi sin hacer lo contrario pena de
 la nuestra merced y de veinte mil maravedis para lo nuestra
 Camara bajo de la qual mandamos a qualquier Esño. la
 notifique y de ello de testimonio. dada en Granada a doze de
 Febrero de mil ochocientos uno = Don Pedro Carrillo y Du-
 ran = Don Martin Leonel = Don Pedro Antonio Belin-
 chon por el theniente Canciller. Don Josef Ogayon =
 Ver.º Don Josef Ogayon = Tome naxon Don Augustin de

Entrada
 Don Josef Ballster Esño. de Camara del Rey nuestro.
 Señor la hizo escrivir por su mandado con acuerdo de su
 Presidencia y oydores, por el oficio de Torres
 En seguida y en la dha. forma de dha. Real Provision
 se halla escrito lo siguiente

Auto 7 En la Villa de Archena a quatro dias del mes de marzo a
 no de mil ochocientos y uno. El Señor Sr.º Carrillo

